



PROGRAMA DE CRIBADO NEONATAL PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE HIPOACUSIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La hipoacusia o sordera infantil es la deficiente agudeza auditiva que provoca una discapacidad para oír y comunicarse, en el momento del nacimiento o de aparición en los primeros días de vida. El programa de cribado neonatal tiene como objetivo detectar precozmente la hipoacusia para realizar una intervención integral temprana y potenciar la capacidad para el lenguaje oral y de relación con el entorno del recién nacido.

¿POR QUÉ SE HACE?

La hipoacusia afecta a 5 de cada mil niños/as al nacer y tiene consecuencias muy importantes porque ocasiona problemas para aprender a hablar y comunicarse con los demás, lo que afecta al resto de aspectos de su vida.

Cuanto antes sepáis si vuestro recién nacido/a tiene un problema de audición, antes se podrá tratar de manera integral y su desarrollo será mejor, potenciando la capacidad para aprender a hablar y mejorar la comunicación.

¿QUÉ PRUEBA SE UTILIZA?

Se realiza una prueba llamada Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral Automatizados, es una prueba sencilla y sin molestias. Se colocan unos auriculares en ambos oídos que envían un sonido, registrando la respuesta en un equipo de detección. Este determina si la reacción del recién nacido corresponde con una respuesta auditiva normal (PASA) o no es adecuada (NO PASA).

¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZA?

Se realiza en las maternidades tanto de hospitales públicos como privados de la Comunidad de Madrid, tras las primeras **24 horas de vida**, siempre que sea posible **antes del alta** y en cualquier caso antes del **primer mes de vida**.

Se debe intentar realizar cuando el bebé esté tranquilo o durmiendo.

¿CUÁLES PUEDEN SER LOS RESULTADOS?

Si el recién nacido/a "pasa" la prueba, quiere decir que su audición es normal en ese momento. En la maternidad se registrará en el Documento de Salud Infantil, para que tanto la familia como su enfermera y su pediatra estén al tanto de los resultados.

Si "no pasa" la prueba o existe algún indicador de riesgo (por ejemplo, un familiar con problemas de audición en las primeras etapas de la vida) aunque pase la prueba, será derivado al servicio de Otorrinolaringología lo antes posible y siempre **antes de los 3 meses de vida** para hacerle nuevas pruebas y confirmar o descartar una pérdida auditiva.

¿CUÁL ES EL TRATAMIENTO?

Si su bebé tiene una pérdida de audición confirmada, deberá incluirse lo antes posible y siempre **antes de los 6 meses**, en un programa multidisciplinar para establecer el tratamiento necesario y proporcionar a las familias soporte individualizado e información específica para el desarrollo del lenguaje y la comunicación.

Se recomienda realizar **revisiones de seguimiento** en el servicio de Otorrinolaringología.